

Se suscribe á este periódico, que sale los martes, jueves y sábados, en la imprenta y librería de Sanz y Sanz, calle de Carretas, 10 reales al mes, llevado á la casa de los señores suscriptores.



Los avisos ó artículos podrán remitirse á la Redaccion, que se halla establecida en la misma imprenta y librería, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

Doña Isabel 2.^a por la gracia de Dios y por la constitucion de la monarquía española, reina de las Españas, y en su nombre doña Maria Cristina de Borbon, reina Regente y Gobernadora del reino, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed; que las córtes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.^o Las córtes aprueban y confirman la medida provisional que para la cobranza del medio diezmo y primicia fue acordada por el real decreto de 1.^o de junio de 1839; declarando que todas las cantidades satisfechas se tengan y consideren como pago de la contribucion que en el propio año debió satisfacerse para manutencion del culto y clero.

Art. 2.^o El gobierno dispondrá que previa la correspondiente liquidacion se reconozcan á todos los partícipes eclesiásticos y legos las sumas que hayan dejado de percibir en dicho año por sus respectivas asignaciones y dotaciones, y propondrá á las córtes los medios de completarlas.

Por tanto, mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, asi civiles como militares y eclesiásticas de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes. Tendréislo entendido para su cumplimiento y dispondeis se imprima, publique y circule. — Yo la Reina Gobernadora. — En Alfajarin á 21 de junio de 1840. — A D. Ramon Santillan.

Doña Isabel 2.^a por la gracia de Dios y por la constitucion de la monarquía española, Reina de las Españas, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: que las córtes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.^o Se aprueba la creacion de títulos al

portador con el aumento de 5 por 100 que por la suma de 200 millones de reales vellon de capital nominal dispuso el gobierno por real decreto de 8 de octubre de 1839 con el objeto de garantir los contratos de anticipacion de fondos que se vió en la necesidad de celebrar, á fin de atender á las perentorias urgencias de la guerra.

Art. 2.^o Se autoriza al gobierno para la creacion de títulos de igual clase por capital nominal de otros 200 millones de reales, destinados á garantir los contratos de la misma clase que nuevamente ha celebrado con el propio fin que los anteriores.

Art. 3.^o Se autoriza asimismo al gobierno para la creacion de títulos de igual clase por capital nominal de 300 millones de reales vellon, destinados á garantir los contratos que para atender á las perentorias urgencias de la guerra tuviere que celebrar en lo sucesivo.

Art. 4.^o El gobierno de S. M. anunciará por medio de la Gaceta en su parte oficial la fecha de la emision, y la numeracion de los títulos de que se trata en los artículos precedentes, los cuales se pondrán y conservarán en depósito en el Banco español de San Fernando para las resultas de los contratos á que se hallen afectos; y no podrán enagenarse sino en el caso de que al vencimiento de dichos contratos no satisfaga el gobierno las cantidades que adeude, ó no sustituya otros efectos, ó valores realizables, en cuyo caso la negociacion de los títulos y el reintegro á los interesados se verificará por el Banco con conocimiento del gobierno, dándose por este noticia anticipada de ello á la junta sindical del colegio de agentes de la bolsa.

Art. 5.^o Si las circunstancias permitieren al gobierno hacer uso de la autorizacion que le está concedida por la ley de 17 de abril de 1838 para contraer el empréstito de 500 millones de reales vellon efectivos, recogerá el gobierno los títulos que hubiere emitido en virtud de la autorizacion que le concede la presente ley.

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, asi civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes. Tendréislo entendido para su cumplimiento y dispondeis se imprima, publique y circule. — Yo la Reina Gobernadora. — En Alfajarin á 21 de junio de 1840. — A D. Ramon Santillan.

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Circular.

Cumpliendo en fin de este mes el segundo trimestre de contribuciones ordinarias, sin que muchos pueblos hayan solventado el primero, y en algunos tener ademas descubiertos por las de años anteriores y extraordinaria de guerra, no puedo prescindir de exortar á VV. para que disponga la inmediata entrega en la tesorería de rentas de esta provincia ó en la depositaría de Alcalá, si correspondiese á aquel partido, de las cantidades que adeudan, sin dar lugar con su morosidad á que ponga en accion las medidas prevenidas por instrucciones y que deseo evitar; en inteligencia de que transcurridos veinte dias desde esta fecha expediré sin nuevo aviso comisiones de apremio por los débitos corrientes, y de ejecucion por los atrasados, en los que se incluirán los restos de la extraordinaria de guerra.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 25 de junio de 1840. — Manuel Ortiz de Taranco — Sres. Justicia y Ayuntamiento Constitucional de....

PARTES.

El general en jefe del ejército del Centro con fecha 21 del actual dice desde Molina que la tarde anterior se habian presentado en dicha villa 4 gefes, 13 oficiales, 3 capellanes y 60 individuos de tropa de las filas rebeldes: y que el comandante de escuadron Acedo Rico, jefe de una de las columnas que recorren el pais, hizo en la noche del mismo dia 21 prisioneros, entre ellos cuatro oficiales y un sargento.

El comandante general de Cuenca en 22 traslada una comunicacion del general Aspiroz, en que se espresa que los enemigos que defendian á Beteta se rindieron á discrecion despues de sufrir la pérdida de un muerto y dos heridos, dejando en nuestro poder sus armas, una pieza de artillería, los repuestos de víveres, municiones y otros efectos.

El comandante general de Burgos con fecha del 20 dice: que las columnas de los generales Piquero y Concha debian dormir aquella noche en Quintanapalla, y que se habian presentado procedentes de la faccion, dos oficiales y dos soldados de caballería con sus armas y caballos, dos sargentos, dos cabos y 14 soldados de infantería, todos armados á escepcion de cuatro.

Capitania general de Castilla la Nueva. — Escmo. Sr. — El comandante general de Cuenca en comunicacion fecha del 21 que acabo de recibir me dice lo que copio. — Escmo. Sr.: El capitán de la compañía de esta diputacion provincial, á quien tengo destacado en Beteta con la suya y 50 hombres del 3.º provincial, me dice en oficio de hoy, que acabo de recibir ahora que son las diez de la noche, y por conducto de un soldado de su propia compañía, lo que copio. — Son las diez de la mañana, y acaba de entregarse el castillo con 100 hombres al general Aspiroz que llegó ayer tarde.

Lo que me apresuro á comunicar á V. E. para su satisfaccion, cuya noticia ya esperaba por hallarse dicho señor general desde esta mañana bloqueando el fuerte y mandádome tener dispuesta la artillería de batir, que iba á enviar por ella si no se reducía.

Lo que tengo la satisfaccion de transcribir á V. E. para su debido conocimiento y el de S. M. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de junio de 1840. — Escmo. Sr. — Juan Aldama.

El capitán general de Castilla la Nueva con fecha del 23 traslada una comunicacion del 19 del actual del comandante general de Cuenca, en que espresa que se le habian presentado desde el dia 16 procedentes de las filas enemigas, 2 coroneles, 8 capitanes, 2 ayudantes, 4 tenientes, 2 subtenientes, 1 capellán, 1 administrador de rentas, 1 empleado de hacienda y 62 individuos de tropa.

El brigadier segundo cabo de Aragon con fecha del 20 da conocimiento de la comunicacion que el 16 le dirigió el comandante del batallon de Gandesa, y en ella dice que á su entrada en Villalba le esperaron los realistas y algunos facciosos á los que causó la pérdida de 16 muertos y un prisionero herido, consistiendo la suya en un nacional tambien herido; que se le habian presentado un faccioso y 12 realistas.

El mismo comandante con fecha del 19 manifiesta haberlo verificado mas de 100 y que espera ver muy pronto el pais libre de enemigos.

El comandante general de Burgos con fecha 22 dice que el general en jefe interino del ejército del Norte hostilizó á la faccion de Balmaseda á su pas

por Altable, y que las divisiones de los generales Pi-
guero y Concha iban en su persecucion.

Añade que los que se han presentado son 31, en-
tre ellos dos oficiales, y que tiene noticia de que al-
gunos lo han hecho en Soria y otros puntos; pero que
ignora su número.

PARTE NO OFICIAL.

DEL HUEVO.

Continua el artículo inserto en el número anterior.

*Desarrollo del huevo de gallina durante la in-
cubacion.*

Al cabo de doce horas de incubacion se ad-
quirido el feto que se contiene en el huevo. Tiene 12 cen-
tésimas de pulgada de largo: tiene la cabeza colocada
encima de la cicatrícula de la yema, y la otra extre-
midad la atraviesa, como el diámetro de un círculo.

A las 19 horas se reconoce mejor el feto, por su
cabeza gruesa y su otra extremidad delgada; tiene
cosa de 12 centésimas de largo.

A las 24 horas cumplidas tiene 18 centésimas. La
cabeza del feto está entonces algo ovalada: dos líneas
rectas y paralelas atraviesan por su cola, las cuales se
apartan á corta distancia por cima de la punta de la
cola, y hacen terminar al animal en una especie de
hierro de lanza.

A las 36 horas la cabeza es gruesa y todavía ovala-
da, y la cola delgada. El embrion tendrá unas 20
centésimas, está derecho, y el cuello sin curva-
tura.

A las 40 comienza á ensancharse la cabeza y á pro-
longarse en ángulo recto con la cola: las vexículas del
cerebro estan mas pronunciadas y la cabeza imita
bastante bien una hoja de trébol con las divisiones
poco profundas.

A las 48 el embrion se asemeja mucho á un gusa-
nillo espermático; tiene la cabeza gruesa y obtusa; la
cabeza vuelve trasversalmente hácia el extremo ó punta me-
nor del huevo, y muchas veces la mantiene horizon-
tal, y otras algo inclinada. En esta época se disminu-
ye el feto de repente por debajo del ombligo, por cuya
parte es como un hilo; y su largo total es de 25 á
30 centésimas.

El embrion conserva cerca de 24 horas la figura
que se acaba de describir; y á las 59 ha adquirido
ya 35 centésimas; se le distingue la vena yugular; la
nuca del cuello se le encorva cada vez mas; y no tér-
mina la altura del animal el medio de la cabeza, sino
la parte convexa de la nuca: la cola está casi con-
tigua á la cabeza.

A las 96 horas, ó al cabo de 4 dias completos, llega
el embrion á cosa de 66 centésimas, poco mas ó me-
nos. A este tiempo principia á aparecer el hígado;

pero su blandura mucosa necesita del ácido del vina-
gre para adquirir alguna solidez.

El feto continúa encorvándose, y la cabeza se acer-
ca la ombligo: los pies y la cola se doblan hácia la
cabeza. A las 120 horas, ó al cabo de cinco dias, está
fluido el cerebro, y el cráneo se presenta como una
bolilla trasparente. Los tegmentos, las carnes y los
huesos que han de cubrir el pecho no son aun mas
que una membrana que apenas se ve. Entonces se
puede percibir el principio del intestino recto en fór-
ma de tridente, que son los ciegos reunidos al cuer-
po de la tripa. La mayor longitud del embrion en es-
te término es de 90 á 91 centésimas.

A las 144 horas ó 6 dias ya se halla el feto capaz
de movimientos espontáneos. Se ve fácilmente el pul-
mon, el estómago, los intestinos, los riñones y el pico
superior; el embrion tiene entonces mas de una pul-
gada de largo.

Al cumplir los siete dias está el cerebro mucoso, y
el feto tiene 117 centésimas de largo.

Las costillas principian á alargarse antes de finali-
zarse el octavo dia, al mismo tiempo que la parte
anterior del pecho está aun formada solo de membra-
nas. Igualmente las partes inferiores del embrion se
agrandan, y se aumenta su proporcion con las partes
superiores. Antes del dia octavo la cabeza era mucha
mas larga que la parte inferior: pero al dia octavo la
cabeza es ya á lo restante del cuerpo como 42 á 87;
y desde este dia las vísceras de la region inferior del
vientre, y los extremos inferiores crecen todavia mas
que antes. Entonces se ve al feto abrir el pico en las
aguas del amnion como si quisiese tragar algo. Se le
advierde carne en el pecho, y al concluir el dia octa-
vo tiene el embrion 127 centésimas.

Al principio del dia nono se puede percibir el es-
ternon, y al fin de él estan ya enteras las costillas;
tambien se principia á reconocer la vejiga de la hiel.
El feto tendrá entonces unas 142 centésimas.

A las 336 horas (9 dias y 6 horas) tiene ya el em-
brion verde la bilis, y si le sacan de sus membra-
nas se agita violentamente.

Hácia mediados del dia undécimo principian á na-
cerle las plumas; se vuelve el cráneo cartilaginoso, y se
le advierten las cápsulas renales. El feto tendrá en-
tonces unas 153 centésimas.

Tiene 208 á los 11 dias y medio; los ojos son en-
tonces grandísimos.

A las 288 horas (12 dias y 10 horas) cubren las
costillas enteramente los pulmones. El feto tiene dos
pulgadas; y dos pulgadas y treinta y cuatro centési-
mas al cabo de 312 horas (13 dias y 10 horas.)

Al principio del dia 15 se distingue el bazo al la-
do del estómago, y comienza el pulmon á unirse con
el pecho. El embrion tiene dos pulgadas y media á los
14 dias y 10 horas.

A los 15 dias y 5 horas parecia que buscaba el aire
un pollo que se sacó del cascaron, y abrió y cerró
muchas veces el pico. Hácia mediados del dia 16 tie-
ne de largo el feto 251 centésimas. Por entonces, po-
co mas ó menos, un tejido celular ata el bazo y el

pulmon á las membranas inmediatas. Al cabo de los 16 dias tiene el pollo 3 pulgadas y 16 centésimas; á los 17 y 10 horas 3 pulgadas y 34 centésimas; á los 18 y 10 horas cosa de 3 pulgadas y 51 centésimas; á los 19 dias y 10 horas casi lo mismo. Por este tiempo las membranas del cascarron y del ombligo se aprietan contra el feto, y muchas veces se oye piar al pollo dentro. Desde entonces, y aun el dia 18, crece con mas lentitud.

A los 20 dias y 10 horas la mayor estension del embrion es de 3 pulgadas y 76 centésimas.

A los principios del dia 22 tiene el feto hasta 4 pulgadas de largo.

El pollo á las 24 horas de nacido no escede comunmente de 4 pulgadas y 17 centésimas; y uno de 40 dias solo tenia 5 pulgadas de largo.

Por las medidas que acaban de verse, y suponiendo con Haller cuatro centésimas de pulgada al embrion, en el momento en que principia la incubacion parece que todo el aumento que adquiere en largo el feto en los 21 dias de empolladura, se puede estimar en el céntuplo; que la masa entera del feto de una hora es á la del feto de 21 dias como uno es á un millon, y que por consiguiente adquiere el feto en 21 dias una masa de un millon.

Con la tabla que sigue se puede formar una idea bastante exacta del acrecentamiento sucesivo y comparado del embrion mientras dura la incubacion.

El del primer dia se puede suponer como de 88 á 1.

El del segundo, comparado al del primero, es con corta diferencia de 5 á 1.

El del tercero al del segundo algo menos que de 4 á 1.

El del cuarto y quinto al tercero menos que de 3 á 1.

El del 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 al del quinto de 3 á 2, poco mas ó menos.

El 13, 14 y 15 &c. hasta el vigésimo, es al duodécimo, con corta diferencia, de 5 á 4.

El del dia 21 á los precedentes es como de 6 á 5.

El de los 40 primeros dias despues de nacido el pollo, suponiendo los acrecentamientos iguales entre sí, de 21 á 20.

Aunque esta tabla no se haya de mirar sino como un ensayo que necesita confirmarse con un gran número de experimentos, siempre resulta que los acrecentamientos del feto son estremamente rápidos; que se disminuyen mucho desde el segundo dia, y siempre van en disminucion hasta que deja de crecer el animal. Lo que crece el dia último de incubacion es á lo del primero, con poca diferencia, como uno es á 100; y los acrecentamientos de los primeros 40 dias despues de nacido el pollo son el acrecentamiento menor del pollo encerrado en el huevo, como 3 es á 10.

La misma progresion se nota generalmente en el sistema de los animales y de los vegetales: en el hombre mismo el crecimiento del feto sobrepasa con mu-

cho al del niño que respira, y que está ya espuesto al aire.

Para completar la historia del pollo dentro del huevo diremos siguiendo á Reaumur, que ha tratado perfectísimamente este asunto en su *Arte de empollar* &c., de qué modo rompe el pollo el cascarron y sale del encierro en que estaba preso. (Se concluirá.)

ANUNCIOS.

Archivos de la medicina Homeopática publicados en Badajoz, bajo la proteccion de la academia médico-quirúrgica de Sevilla, Córdoba y Estremadura, por D. Pedro R. y Hurtado, licenciado en medicina, bachiller en la misma por sobresaliente &c. Condiciones de la suscripcion: los Archivos de la medicina homeopática se publicarán todos los meses empezando en el próximo julio por cuadernos de á 2 pliegos en 4.^o que compongan un tomo cada año. El precio de suscripcion por cada año 40 reales, que se satisfacen anticipados, con la condicion de recibir los cuadernos por el correo francos de porte. Se suscribe en la libreria de D. Pedro Sanz, calle de Carretas.

Los señores suscritores á la interesante y preciosa obra nacional, *Recuerdos y bellezas de España*, acudirán á recoger los cuadernos 17 al 20 inclusives, adelantando los 4½ reales del 21 á la libreria de Sanz, calle de Carretas; asimismo los señores suscritores que no hayan recogido los cuadernos atrasados podrán recogerlos.

En la imprenta y libreria del editor D. Pedro Sanz y Sanz, calle de Carretas, se hallan de venta

ORDINARIO DE LA SANTA MISA con el texto en latin y castellano, que contiene unas notas que esplican los misterios del santo sacrificio de la Misa, propio para toda clase de personas por su tamaño pequenito y cómodo, y modo de confesarse general y particularmente. Lleva 11 láminas finas.

EJERCICIO ESPIRITUAL COTIDIANO muy completo de oraciones para antes y despues de la confesion y recibiendo dignamente la comunión. Contiene ademas el modo de rezar el rosario, el Te Deum en latin y castellano, el Miserere, los misterios de nuestra Señora de los Dolores y los de la Santísima Trinidad y sus gozos: de tamaño pequenito. Con 11 láminas finas.

Por diferentes Excmos. é Ilmos. Sres. Arzobispos y Obispos estan concedidas muchas indulgencias al cristiano católico que lea algunas oraciones de estos dos devocionarios. OFICIO DE LA SEMANA SANTA Y PASCUA DE LA Resurreccion, nueva traduccion aumentada con el Ordinario de la Misa, 89 menor con 10 láminas finas.

Idem en latin y castellano, con 10 bonitas láminas, en dos columnas.

Hay encuadernados de estos cuatro devocionarios en pasta comun, pasta fina y en tafilete.

Instruccion utilísima y facil para confesar particularmente, y prepararse á recibir la sagrada Comunión. Por el P. Fr. M. de Juen.